



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

Conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Somalia

1. En su octava reunión, celebrada el 10 de mayo de 2007, el Grupo de Trabajo examinó un informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Somalia, presentado por su Representante Especial (S/2007/259). La Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas contribuyó con comentarios escritos al debate del informe que tuvo lugar posteriormente.
2. Se resumen a continuación los principales elementos del intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo expresaron su beneplácito por la ardua labor que seguía realizando el Grupo de tareas de supervisión y presentación de informes y por su contribución al informe del Secretario General, a pesar de las dificultades que enfrentaba como consecuencia del deterioro de la situación de seguridad en Somalia, y acogieron con satisfacción las recomendaciones contenidas en el informe.
4. Se expresó una gran preocupación por el hecho de que varias partes en el conflicto, en particular las fuerzas armadas del Gobierno Federal de Transición y los grupos armados al servicio de la Unión de Tribunales Islámicos, han seguido reclutando, utilizando y raptando niños durante el período a que se refiere el informe.
5. También se expresó una profunda preocupación por la gran cantidad de niños muertos y mutilados como consecuencia de los combates, la inseguridad generalizada, la disponibilidad de armas pequeñas y el uso de minas terrestres antipersonal por las partes beligerantes y, en ese contexto, se destacó la importancia de que todas las partes en el conflicto respetaran el derecho internacional humanitario y demás principios y normas internacionales aplicables.
6. Varios miembros se mostraron especialmente preocupados por la probabilidad de que la situación de los niños hubiera seguido empeorando después del final del período a que se refería el informe, debido al recrudecimiento de los combates y las operaciones militares, sobre todo en abril de 2007.



7. La participación a nivel ministerial del Gobierno Federal de Transición de Somalia en la Conferencia denominada “Liberemos a los niños de la guerra”, celebrada en París los días 5 y 6 de febrero de 2007, se acogió favorablemente como una señal positiva de su compromiso con la protección de los niños que se encuentran bajo su jurisdicción en el contexto del conflicto armado.

8. Se exhortó al Gobierno Federal de Transición de Somalia a que ratificara la Convención sobre los Derechos del Niño y se hiciera parte en el Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados.

9. Se señaló que el Grupo de Trabajo había formulado sus recomendaciones en el contexto de los progresos que se esperaba observar en el proceso y el Congreso de Reconciliación Nacional en Somalia, y que esos progresos eran fundamentales para aumentar la protección de los niños, de modo que era necesario fomentarlos.

10. La Misión Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas:

a) Cuestionó el grado de credibilidad de algunas informaciones y fuentes mencionadas en el informe e insistió en ese contexto en la necesidad de aumentar la presencia de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Somalia;

b) Destacó la necesidad de restablecer, como cuestión de prioridad, la seguridad, el imperio de la ley y el orden en Somalia, entre otras cosas mediante la aplicación de su plan nacional de seguridad y estabilización, e hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que incrementara su asistencia en esa esfera;

c) Subrayó la responsabilidad de los grupos de extremistas en la perpetuación de la violencia y la inseguridad en Somalia y la necesidad de que todos los grupos, incluso lo que quedaba de la Unión de Tribunales Islámicos, renunciaran al uso de métodos violentos y apoyaran la democracia;

d) Reiteró el compromiso del Gobierno Federal de Transición con el bienestar de los niños y los derechos humanos para todos, y de fomentar el avance hacia la reconciliación mediante la convocación de una conferencia de reconciliación nacional sin excluidos.

11. En relación con la reunión y con sujeción a las normas aplicables del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1612 (2005), el Grupo de Trabajo acordó lo siguiente.

Recomendaciones al Consejo de Seguridad

12. El Grupo de Trabajo acordó recomendar que el Presidente del Consejo de Seguridad se dirigiera por carta:

Al Gobierno Federal de Transición de Somalia

a) *Acogiendo con satisfacción:*

i) El compromiso asumido por el Gobierno Federal de Transición de Somalia de atender las necesidades de los niños en el conflicto armado y destacar la importancia de su aplicación como cuestión de prioridad;

ii) El diálogo cooperativo entre el Gobierno Federal de Transición y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre temas como la

presencia de niños en sus fuerzas armadas y la liberación de los niños anteriormente vinculados a la Unión de Tribunales Islámicos;

iii) La participación de los Ministros de Salud y de Desarrollo de la Mujer y Asuntos de la Familia en la Conferencia de París denominada “Liberemos a los niños de la guerra” y el apoyo expresado en esa ocasión por el Gobierno Federal de Transición a los principios y compromisos de París relativos a la protección de los niños contra el reclutamiento o la utilización ilícitos por fuerzas o grupos armados;

b) *Instando al Gobierno Federal de Transición de Somalia a:*

i) Adoptar las medidas necesarias para lograr la desmovilización incondicional de todos los niños presentes a cualquier título en sus fuerzas armadas; evitar el reclutamiento de niños en el futuro y, en el ínterin, asegurarse de que los niños no participen directamente en las hostilidades;

ii) Velar por que las cuestiones y disposiciones relativas a la protección de los niños se reflejen a lo largo del proceso de reconciliación y en los posibles acuerdos, a fin de garantizar que se asignen los recursos suficientes y se preste la debida atención a los niños en las actividades de rehabilitación y reconstrucción posteriores al conflicto;

c) *Alentando al Gobierno Federal de Transición a:*

i) Considerar la posibilidad de ratificar lo antes posible la Convención sobre los Derechos del Niño y de pasar a formar parte en su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados;

ii) Controlar, con la asistencia de la comunidad internacional, la distribución de armas pequeñas, ya que la facilidad para acceder a ellas determina que los niños sean más vulnerables a las violaciones y abusos y aumenta el riesgo de que se cometan delitos contra los niños;

iii) Crear, con la ayuda de la comunidad internacional, una capacidad de protección de los niños y garantizar que las violaciones y abusos cometidos contra los niños sean rigurosamente investigados y enjuiciados para combatir la cultura de impunidad imperante;

iv) Incluir grupos de defensa de los derechos del niño en el proceso de consultas del Congreso de Reconciliación Nacional y en el proceso de reconciliación que tenga lugar dentro de éste;

v) Elaborar, en colaboración con el UNICEF, programas y estrategias para crear conciencia en la sociedad sobre los derechos del niño y la necesidad de que todas las personas protejan a los niños;

Al Secretario General

d) *Acogiendo con beneplácito* la recomendación del Secretario General al equipo de las Naciones Unidas en el país de que siguiera entablando un diálogo sistemático sobre la protección con todas las partes en el conflicto para elaborar planes de acción concretos con plazos determinados para poner fin al reclutamiento y uso de niños soldados y a otras violaciones y abusos contra los niños;

e) *Alentándolo* a celebrar consultas con la Unión Africana sobre modalidades apropiadas para respaldar y aumentar la capacidad de protección de los niños en la Misión de la Unión Africana en Somalia dentro de su propio mandato;

f) *Invitándolo* a tomar las medidas necesarias para que en la planificación para situaciones imprevistas que realiza el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a solicitud de Consejo de Seguridad para cualquier misión futura de las Naciones Unidas que se despliegue en Somalia se incluyan las correspondientes cuestiones y disposiciones relativas a la protección de los niños;

Al Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana

g) *Encomiando* los esfuerzos realizados por la Misión de la Unión Africana en Somalia para restablecer el clima de seguridad en Somalia y alentando al Presidente a considerar la posibilidad de nombrar un asesor sobre protección de los niños dentro de la Misión, con el fin de asegurar que se dé prioridad a la protección de los niños.

Medidas directas del Grupo de Trabajo

13. El Grupo de Trabajo convino en enviar mensajes a todas las partes en el conflicto en forma de declaraciones públicas de su Presidente en nombre del Grupo de Trabajo:

a) *Expresando gran preocupación* por la gran cantidad de niños muertos y mutilados como consecuencia de la reanudación del combate en Somalia, y condenando en particular el bombardeo indiscriminado de sectores densamente poblados de Mogadishu, así como el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal;

b) *Instando* a todas las partes a que:

i) Cumplan plenamente las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario, particularmente en lo que respecta a la protección de la población civil, en especial los niños;

ii) Reconozcan y se comprometan a mantener la imparcialidad y seguridad de las escuelas y hospitales como lugares seguros en las zonas afectadas por el conflicto y a que, en ese contexto, se abstengan de atacar esos lugares seguros;

iii) Garanticen, como cuestión de prioridad, el acceso pleno, ilimitado y seguro de la asistencia humanitaria, así como de los agentes nacionales e internacionales de protección de la infancia;

iv) Si han estado reclutando y utilizando niños, como es el caso de la Unión de Tribunales Islámicos y sus grupos afiliados, liberen sin condiciones a todos los niños que participen en cualquier carácter en sus filas, para que se reincorporen a sus familias y comunidades, y a que comiencen a trabajar lo antes posible con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular el UNICEF y, cuando proceda, por conducto de organizaciones no gubernamentales en el marco de un acuerdo de asociación o en colaboración con el UNICEF, para elaborar un plan de acción dirigido a poner fin a los graves abusos perpetrados contra los niños y garantizar la aplicación de procedimientos transparentes para la liberación de todos los niños;

v) Suspendan inmediatamente el emplazamiento de nuevas minas terrestres, teniendo en cuenta el grave peligro que representan para la seguridad, la salud y la vida de los niños en Somalia.

14. El Grupo de Trabajo también acordó enviar cartas de su Presidente:

Al Banco Mundial y a los donantes

a) *Pidiéndoles* que garanticen la disponibilidad de recursos suficientes para prestar apoyo a los programas y a la capacidad local en materia de promoción, creación de conciencia en la comunidad, desmovilización y reintegración de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados; que respondan a las violaciones y abusos cometidos contra los niños, en particular fortaleciendo los mecanismos de protección de los niños en los campamentos de refugiados somalíes en Kenya y en los asentamientos de desplazados internos en Somalia, y que aumenten la coordinación de las actividades internacionales de promoción y creación de conciencia de la grave situación de los niños en el país;

Al Grupo de tareas de supervisión y presentación de informes sobre Somalia

b) *Encomiando* sus esfuerzos para dar cumplimiento a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y otras decisiones sobre los niños y los conflictos armados, así como sus gestiones ante las partes, y solicitando un diálogo permanente con todos los interesados para lograr que se asuman compromisos con respecto a la protección de los niños.
